

BASES
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS
DE LAVADOR PLANCHADOR

DENOMINACIÓN: Lavador – Planchador Código E 214

CARACTERÍSTICAS: Escalafón E, Sub Esc. 2, G° 6, Oficial Intermedio III, Código 107

CARACTERÍSTICAS DE LA DESIGNACIÓN: Efectivo

Será de aplicación el Art 5 del Estatuto de los funcionarios no docentes.

Art. 5º-Provisorio- “Los funcionarios que ingresen a la Universidad, cualquiera fuere la naturaleza del vínculo, serán designados provisionalmente, pudiendo ser separados por decreto fundado, dentro del plazo de seis meses contados a partir de la toma de posesión, por la autoridad que los nombró. Transcurrido el plazo del inciso anterior, el funcionario adquiere ipso jure, derecho al desempeño interino o efectivo del cargo, quedando amparado por el presente Estatuto”.

TIPO, REQUISITOS Y CLASE DE CONCURSO

Tipo de concurso: Abierto y cerrado

Art. 34 de la Ordenanza para la provisión de cargos no docentes. “...Los concursos de ingreso para la provisión de cargos no docentes en los escalafones C, D, E serán abiertos y cerrados. Estos concursos se realizarán en forma simultánea...”

Quedarán exonerados del límite de edad quienes a la fecha de cierre del llamado desempeñen en la Universidad de la República, cargos interinos o contratados, cargos efectivos con una antigüedad menor a dos años, pasantías y becas.

Requisitos:

Para el llamado abierto

Podrán postularse todos los ciudadanos de la República que cumplan los siguientes requisitos al momento del cierre del llamado:

a) Tener entre 18 y 45 años de edad.

b) Formación:

Enseñanza Primaria completa más cursos especializados y/o experiencia en el oficio de 1 año debidamente documentada.

Para el llamado cerrado

Podrán participar en el concurso cerrado todos los funcionarios no docentes que ocupen cargos en efectividad de cualquier escalafón, con una antigüedad no inferior a dos años en la UdelaR a la fecha de cierre del llamado, que cumplan con los requisitos del ítem b) Formación del llamado abierto, quedando exceptuados del límite de edad.

INSCRIPCIONES:

Inscripciones vía web: La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.

Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de las web mencionadas.

Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción

En el momento de la inscripción será indispensable acompañar la solicitud con la presentación de los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad (original y fotocopia).
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional (original y fotocopia).
- Comprobante que acredite Enseñanza Primaria completa mas constancia que acredite cursos especializados y/o experiencia en el oficio de 1 año. (original y fotocopia).
- En caso de tener una relación laboral con la Universidad deberá presentar la **Actuación funcional** que acredite dicho vínculo (funcionario, becario, pasante).

Otros documentos:

- **Relación de antecedentes**, especificando la formación, capacitación, experiencia laboral y otros méritos relacionados con el cargo. Se deben presentar los documentos probatorios.
- **Actuación funcional en instituciones públicas o privadas** con determinación de cargos, carácter de los mismos y período de ejercicio, con firma del responsable y datos para su ubicación. En caso de ser funcionario de la UdelaR, esta debe ser expedida por el área de Personal.
- **Reseña de actividades desempeñadas en instituciones públicas o privadas**. La misma será expedida por su superior inmediato con datos del mismo para establecer contacto. En la misma debe constar las funciones y actividades desempeñadas, así como su valoración por parte del responsable del sector.

Nota: Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados). Los documentos que se presenten deberán ser legibles, estar numerados acorde al orden en el que se presenta la relación de Méritos. Deberán entregarse fotocopias que serán autenticadas en el momento de la inscripción con la presentación de los originales, exhibiéndose éstos en el mismo orden en que se presentan las copias.

Los legajos de los aspirantes que son funcionarios de la UdelaR, serán solicitados por la Sección Concursos del Hospital de Clínicas a los servicios universitarios, quienes entregarán una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. N° 3 del CED de fecha 20/08/2007.

Notificaciones

El concursante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos, resultados e información general** sobre el concurso a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

Clase de concurso: Antecedentes y Pruebas

1. ANTECEDENTES hasta 100 puntos

1.1 Formación..... hasta 45 puntos

1.1.1 Educación formal que exceda a la requerida para el cargo.....hasta 10 puntos

1.1.2 Capacitación y formación continua relacionada con el cargo.....hasta 35 puntos

1.2 Experiencia laboral relacionada con el cargohasta 45 puntos

1.3 Otros méritos.....hasta 10 puntos

Actuación en instancias de cogobierno, integración de Comisiones Asesoras y/o Tribunales, concursos y/o llamados a aspirantes en la UdelaR, otros méritos relacionados con el cargo y que el concursante crea conveniente documentar.

El tribunal definirá los criterios para la adjudicación de los puntajes en cada ítem, en función de los siguientes aspectos y considerando:

Formación

Nivel alcanzado, fecha de realización y grado de actualización.

Experiencia

Tipo de actividades desarrolladas, períodos de ejecución, complejidad de las mismas, exigencias impuestas y aporte al cumplimiento de los objetivos. Valoración conceptual sobre el desempeño.

Otros méritos

Actuación en instancias de cogobierno. Participación en comisiones y órganos de cogobierno, delegaciones gremiales, etc.

Integración de Comisiones Asesoras y/o Tribunales. Complejidad de la actividad.

Concursos y/o llamados a aspirantes en la UdelaR: Se considerará con mayor puntaje los concursos ganados y ocupados.

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. N° 65 del CDC del 15/03/85: "Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada. A los efectos de esto último no se tendrán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto."

Se considerarán los concursos de pruebas, de antecedentes y pruebas y las pruebas de suficiencia realizadas con anterioridad al 27/10/73 y con posterioridad al 04/03/85.

Deméritos

A - Detracción para los funcionarios de la UdelaR

En la calificación de los antecedentes, el Tribunal descontará los siguientes puntajes por cada falta sancionada que conste en el legajo personal y haya sido dispuesta por autoridades legítimas. (Res. N° 65 CDC del 2.07.85)

Sanciones y suspensiones	Detracciones
De más de 3 meses	30 puntos
Mas de 2 meses y hasta 3 meses	28 puntos
Mas de 1 mes y hasta a 2 meses	25 puntos
De 11 días a 1 mes	15 puntos
De 4 a 10 días	10 puntos
Hasta 3 días	6 puntos
Apercibimiento, amonestación y observación	3 puntos

Vigencia de los deméritos

- hasta 6 puntos, no serán considerados pasados 3 años de su aplicación.
- hasta 15 puntos, no serán considerados pasados los 5 años de su aplicación.
- superiores a 15 puntos, no serán considerados pasados los 7 años de su aplicación.

No se tomarán en cuenta las sanciones aplicadas por incumplimiento a las obligaciones de: asistencia, puntualidad, presencia, cuando se trate de suspensiones menores o iguales a tres días, y que no se hayan reiterado en los últimos 3 años

B - Detracción para los postulantes externos a la UdelaR

En el caso de postulantes externos podrán realizarse las detracciones que entienda el Tribunal, de acuerdo a las referencias o informes fehacientes de actuaciones que las ameriten.
eméritos

2. PRUEBA Y ENTREVISTA.....hasta 120 puntos

2.1 Prueba específica (Teórico-Práctica).....hasta 80 puntos

Será establecida por el Tribunal y se realizará con el fin de demostrar y evaluar las habilidades del concursante en algunas de las actividades a cumplir dentro de las distintas funciones de Lavador-Planchador y las medidas de prevención y protección de salud en el trabajo a tener en cuenta de acuerdo al Manual de Operación del Lavadero.

2.2 Entrevista hasta 40 puntos

Consistirá en una entrevista con los miembros del Tribunal con la finalidad de evaluar la adecuación del aspirante al perfil del cargo.

Nota: Para calificar en el concurso, el concursante deberá contar con el 50 % del puntaje en cada una de las pruebas.

Con los ganadores se conformará un cuadro por orden de prelación para el concurso abierto y otro cuadro para el concurso cerrado, con vigencia de dos años.

Se procederá a designar un ganador del concurso cerrado en primer término y un ganador del concurso abierto en segundo término, y así sucesivamente de acuerdo con las necesidades de los servicios universitarios y la existencia de disponibilidad presupuestal.

Los ganadores de concursos de ingreso, una vez convocados, deberán presentarse en la Sección Designaciones, en un plazo máximo de tres días hábiles, con el comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes expedido en dependencias del Ministerio del Interior, la vacuna de hepatitis B (decreto N° 317/005 de fecha 19.09.05) y carné de salud vigente (a efectos de gestionar el certificado de aptitud psico-física en la DUS).

El **incumplimiento** de éste requisito en el plazo establecido habilitará a la Sección Designaciones para continuar con el nombramiento de los ganadores según el orden de prelación. Los ganadores que presenten el carné de salud y/o la vacuna de Hepatitis B posteriormente al plazo establecido y además obtengan la aptitud psico-física total expedida por la DUS, serán designados en la próxima instancia que exista una vacante.

MII/mf